

El Banco Nación no pedirá la fe de vida a los jubilados

07/04/2022



El Banco de la Nación Argentina (BNA) y la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) anunciaron que se suspenderá la necesidad de hacer el trámite de fe de vida a jubilados y pensionados para que pudieran cobrar sus haberes.

De esta forma, a partir del viernes los beneficiarios habilitados podrán percibir sus haberes sin la necesidad de demostrar la supervivencia, de acuerdo con el cronograma de pagos establecido por la Anses.

«El BNA y Anses acordaron además trabajar junto al Registro Nacional de las Personas (Renaper) para desarrollar un esquema de seguimiento y actualización de información que genere mayores certezas acerca de la `supervivencia' de jubilados y pensionados, y evite eventuales fraudes en perjuicio de todo el sistema de Seguridad Social», señaló la entidad bancaria en un comunicado.

El trámite de fe de vida estuvo suspendido hasta el 28 de

febrero, cuando volvió a ser obligatorio, luego de que ese requisito para beneficiarios previsionales fuera relevado con motivo de las restricciones por la pandemia de coronavirus.

En este sentido, con el objetivo de simplificar y hacer más ágil y amigable este trámite, la Anses comenzó a solicitar desde noviembre de 2020 a las entidades bancarias que desarrollen y ofrezcan diversas metodologías digitales a los jubilados y pensionados que permitan realizar la fe de vida.

Para ello -como ya sucedía con anterioridad- se utilizaron herramientas de comprobación como las compras con tarjeta de débito o crédito en comercios, uso de cajeros con tecnología biométrica y mediante aplicaciones móviles, con lo cual los beneficiarios contarán con la posibilidad de elegir de qué forma realizar este trámite.

Las formas más utilizadas para realizar el trámite son: cobrar la jubilación o pensión de manera directa por ventanilla en el banco, realizar una compra con la tarjeta de débito o crédito asociada a la cuenta bancaria, poner la huella digital en los diferentes tótems de los bancos o acercarse a una Terminal de Autoconsulta biométrica ubicada en las Oficinas de Anses. En caso de que el cobro del haber hubiera sido suspendido como consecuencia de no haber realizado la fe de vida, podrá reactivarse una vez que la persona o su apoderado la realicen.